

¿LA LETRA CON SANGRE ENTRA?

Hostigamiento Académico

El continuado y deliberado maltrato físico y/o psicológico que recibe un alumno o grupo de alumnos por parte de un docente o directivo, quien exhibe un comportamiento cruel con el propósito de someterlo, ridiculizarlo, reducirlo o menoscabarlo.

Forma de violencia escolar difícil de identificar, de probar y casi imposible de abordar.

El docente como factor de cambio

Las opiniones y actitudes de los docentes tienen un impacto profundo en sus alumnos. Tomar conciencia de qué tipo de comportamiento están ayudando a modelar a través de su ejemplo permitirá lograr verdaderos cambios en la cultura escolar en materia de violencia.

Normativa vigente.

La Constitución Política reconoce la responsabilidad del Estado de erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo. El Código de la Niñez y la Adolescencia prohíbe las sanciones corporales, psicológicas, colectivas que impliquen exclusión o discriminación en el sistema educativo. La Ley Orgánica de Educación Intercultural garantiza el derecho de las niñas, niños y adolescentes a desenvolverse en ambientes escolares saludables y seguros.



Disciplinar no es maltratar es enseñar a obrar bien.

Si no es en la escuela ¿dónde se puede aprender a vivir, en grupo, de manera pacífica y solidaria? La escuela es el agente de socialización más importante después de la familia, de modo que los docentes constituyen la figura de apego más relevante en el itinerario escolar.

El rol del docente implica, enormes responsabilidades pues este no solo instruye sino que también educa a seres humanos en desarrollo, por lo que validar como forma de disciplina al castigo físico tal como ha sucedido con la actuaciones del inspector José Camacho del Colegio Mejía es crear un terreno fértil para que la violencia en todas sus formas y manifestaciones se reproduzca.

Cada vez que un profesor humilla a un estudiante, ese docente sencillamente lo está hostigando. Humillar es hacer que la víctima se sienta impotente siendo forzada a reconocer que no tiene ningún poder.

Los docentes que promueven y mantienen un estatus rígido con sus alumnos envían el claro mensaje que el poder es un mecanismo legítimo de control creando así las condiciones para su mal uso. Esta conducta a más de ser una forma de intimidación también la promueve, y sea que lo hagan esgrimiendo su poder individual o sea que ocurra en un ambiente de acoso colectivo (como en el video), a los alumnos se les está mostrando explícita y directamente un modelo de opresión.

Es por ello que las instituciones educativas no pueden permitir la formación de clanes jerarquizados (de alumnos o docentes) que se



Programa de prevención y atención de la violencia

El diseño de un programa nacional contra la violencia escolar se justifica en sí mismo pues no queda duda que la convivencia en nuestras escuelas todavía dista y mucho al nivel mínimo exigible, que sería aquel en que los episodios violentos fueran en el peor de los casos esporádicos y ocasionales, inmediatamente detectados, colectivamente rechazados y finalmente resultados de la mejor manera a favor de quienes hubieran participado en ellos.

El programa al menos debería:

- ✦ Definir los comportamientos violentos a ser prevenidos.
- ✦ Analizar sus causas primarias.
- ✦ Identificar los grupos sociales en riesgo.
- ✦ Formular e implementar sistemas de prevención y atención de la violencia escolar.
- ✦ Incorporar un fuerte componente de investigación estadística.
- ✦ Evaluar y medir resultados de las intervenciones.

Solo así lograremos cambiar la cultura escolar en materia de violencia garantizando que en toda comunidad educativa sus alumnos sean empoderados y dejen de ser testigos silentes de la violencia al tiempo de garantizar que los adultos que intervienen en su proceso de formación sean buenos modelos de comportamiento y los problemas en su interior se resuelvan de manera no violenta.

conviertan en semilleros de opresores y oprimidos o de espectadores pasivos ante la violencia.

La escuela tiene la responsabilidad de fomentar el respeto de las relaciones interpersonales, la conciencia del bienestar colectivo y la protección a los más vulnerables no solo para combatir la violencia en su interior sino para desarrollar una mentalidad democrática en donde todos los alumnos tengan los mismos derechos y las mismas responsabilidades de realizarse y de hacer valer su individualidad.

Por ello llama la atención y alarma que sean los propios alumnos del Colegio Mejía y sus padres quienes defiendan y justifiquen la actuación abusiva del mentado inspector, no cabe duda que el castigo corporal es una costumbre muy arraigada en nuestra cultura siendo vista como una forma válida de disciplina.

Lastimosamente el castigo físico en nuestro país es considerado una forma de maltrato dependiendo de la gravedad de las lesiones que la niña, niño o adolescente reciba con lo cual se lo legitima, catalogándolo como moderado o adecuado en lugar de condenarlo de plano y sin contemplaciones.

Nadie está en contra de que se establezcan normas de conducta firmes y sanciones consistentes como parte del proceso educativo de las niñas, niños y adolescentes pero para evitar que se convierta en una forma de abuso, la fuerza de la autoridad de aquellos que intervienen en su formación y cuidado no debe estar en el poder que pueden ejercer para someterlos, sino en el respeto que les inspiren a través del ejemplo.

Erradicar la violencia y sus causas en las comunidades educativas exige mucho más que la acción del Estado -entendiendo que ésta debe ser consistente y clara en cuanto a prevenirla, atenderla y sancionarla se trata- este objetivo conlleva la participación de todos mediante la práctica cotidiana de los derechos humanos en un ambiente de justicia. Solo así se logrará hacer de las comunidades educativas lugares sanos, seguros, libres de violencia y con igualdad de oportunidades.

Estaremos vigilantes del proceso instaurado en contra del inspector del Colegio Mejía como del mecanismo a ser implementado en esta y todas las instituciones educativas que garantice la convivencia e interrelación armónica y pacífica de todos sus miembros a través de: relaciones potentes y positivas entre docentes, alumnos y padres de familia, el compromiso por parte del profesorado para capacitarse e incluir en su enseñanza temas de derechos humanos y no violencia activa, fomentando la lucha contra la discriminación y la violencia, fortaleciendo espacios de diálogo, vigilancia ciudadana, promoción de derechos y de mecanismos de resolución pacífica de conflictos y fomentando la reparación integral y colectiva de sus miembros.